

EX-2026-73986340- -APN-DNV#MEC

REF: PROVINCIA DE NEUQUÉN. S/DENUNCIA SITUACION DERRUMBE RUTA 40 - SIETE LAGOS. SITUACIÓN PASO CARDENAL SAMORÉ Y ESTADO SEDE DISTRITO JURISDICCIONAL. URGENTE INTERVENCIÓN.

BUENOS AIRES, 31 de julio 2026

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

De mi consideración:

Quien suscribe, Ana María Graciela ALEÑÁ, Secretaria General del SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con Personería Gremial N° 1317, constituyendo domicilio especial en la calle Solís 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en stv@sindicatoviales.org.ar, me presento ante el señor **ADMINISTRADOR GENERAL** a fin de solicitar, con carácter urgente, información e intervención respecto de la situación de las tareas de conservación en el 12° Distrito Neuquén.

1 - DERRUMBE RUTA 40 – 7 LAGOS (30/7/26)

La situación resulta especialmente delicada por la emergencia ocurrida y por la persistencia del riesgo de nuevos derrumbes. En ese contexto, quedaron nuevamente expuestas las carencias que esta Organización Gremial viene denunciando, conforme se detalla a continuación:

Equipamiento: Si bien Vialidad Provincial proveyó algunos equipos, los trabajadores contaron únicamente con una motoniveladora, una cargadora que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento y un camión que tampoco reúne condiciones adecuadas para afrontar la emergencia.

Ropa: Los trabajadores se encuentran realizando tareas con borceguíes rotos y con el resto de la indumentaria provista hace años, sin que se haya contemplado que, por las condiciones climáticas propias de la zona y de las tareas desarrolladas, su desgaste resulta prácticamente inmediato. Ello configura una clara vulneración de la normativa vigente, tal como esta Organización Gremial ya lo viene denunciando.

Personal: Como es de su conocimiento, el retiro implementado alcanzó a un número significativo de trabajadores, lo que agravó la escasez de compañeros especializados en la materia y provocó que deban cumplir jornadas de entre 12 y 14 horas, sin descanso adecuado.

Casilla: Se solicitó una casilla para que los trabajadores puedan descansar, higienizarse y resguardarse durante el desarrollo de las tareas; sin embargo, hasta la fecha no fue enviada.

2 - PASO CARDENAL SAMORÉ

La falta de programación de las tareas del operativo invernal derivó en que un vecino denunciara a Vialidad Nacional en una publicación realizada a través de la red Instagram

<https://www.instagram.com/reel/DbYWckfRnZ-/?igsh=bWI4cXphYnFldXVi>. Esta situación demuestra que ya no se trata únicamente de un problema de desfinanciamiento, sino también de una falta de previsión por parte de los funcionarios responsables de programar la conservación de nuestras rutas.

3 - SEDE DISTRITO

A raíz del incendio producido en el Distrito Neuquén, quedó expuesta la falta de mantenimiento del edificio, situación que se agrava día a día. Actualmente existen sectores sin electricidad ni calefacción y, como consecuencia de las lluvias registradas días atrás, se verifican filtraciones incluso en áreas que no fueron alcanzadas por el incendio.

Atento a la gravedad de los hechos expuestos, solicito su intervención a fin de que, con carácter urgente, los responsables informen a esta Organización Gremial lo siguiente:

1. Presentaciones realizadas por el señor Jefe de Distrito respecto de la programación prevista para afrontar el mantenimiento de los puntos indicados en la presente y de toda la red nacional correspondiente a dicha provincia.
2. Informe si los sectores intervinientes, incluido el área de Seguridad e Higiene, realizaron las presentaciones o solicitudes pertinentes.
3. Solicitud de envíos de fondos para hacer frente al mantenimiento invernal y/o emergencias.
4. Indique las medidas adoptadas y los pedidos realizados para no llegar a la situación de emergencia en que se encuentra el mantenimiento.
5. Que las áreas competentes indiquen el presupuesto asignado y efectivamente girado a dicho Distrito para la realización del mantenimiento, así como los elementos, insumos y demás recursos necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por la ley de creación de la Dirección Nacional de Vialidad.
6. Que las áreas competentes indiquen las presentaciones realizadas por la jefatura del distrito.
7. El cupo autorizado para combustible, compra de cubiertas, cadenas, etc.

Existen responsabilidades ineludibles que deben cumplirse por mandato legal. Aun cuando la responsabilidad primaria correspondiera a funcionarios externos a la Repartición, ello no exime a los funcionarios propios de haber efectuado los pedidos pertinentes para asegurar el buen estado de las rutas y la seguridad de los usuarios.

Detalle de algunas presentaciones del STVYARA

CD: de fecha 28/8/2025 – IF-2025-127537379-APN-DEN#MEC. Pedido de información sobre el desabastecimiento sufrido por el Organismo.

Nota STVYARA 7608, recaída en el EX-2025-127585334-APN-DNV#MEC, pedido compra insumos.

Nota STVYARA 7607, recaída en el EX-2025-127578005-APN-DNV#MEC, pedido adquisición elementos de trabajo.

Nota STVYARA 7616, recaída en la NO-2025-131294168-APN-RRHH#DNV, pedido arreglo maquinarias.

Nota STVYARA 7759, recaída en el EX 2026-25829711—APN-DNV#MEC, pedido entrega urgente de ropa de trabajo.

Nota STVYARA 7762, recaída en la NO-2026-25683956-APN-RRHH#MEC, pedido urgente entrega indumentaria.

Esta Organización Gremial viene denunciando estas situaciones desde hace tiempo, incluso públicamente. La paciencia de los trabajadores tiene un límite, y ese límite se está agotando, porque no son responsables de las condiciones que hoy padecen. Por ello, entendemos que los funcionarios responsables que no estén a la altura de sus obligaciones o no las cumplan deben ser apartados de sus cargos en forma inmediata, ya que entre sus deberes principales se encuentran los de actuar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

- Cumplir estrictamente la Constitución Nacional y las leyes que la complementan.
- Velar por los intereses del Estado, priorizando el bienestar general sobre el particular.
- Fundar sus decisiones y actos con transparencia, sin restringir la información, a menos que lo exija una norma o el interés público.
- Proteger y conservar la propiedad del Estado, empleando sus bienes solo para fines autorizados.

Estas obligaciones son fundamentales para garantizar la integridad y la transparencia en la función pública, asegurando que los actos de gobierno sean veraces y que se preserve la confianza de la comunidad.

Los trabajadores han demostrado un esfuerzo permanente en el cumplimiento de sus tareas, aun ante la falta de elementos e insumos, viéndose en muchos casos obligados a aportar dinero de su propio bolsillo para poder realizarlas.

Debe evitarse que ocurra una tragedia, tanto para quienes transitan las rutas como para los trabajadores que sí cumplen con sus obligaciones.

A la espera de una respuesta urgente, saludo al señor Administrador General atentamente.

NOTA N° 7891

ANA MARÍA GRACIELA ALEÑA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA